

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5293 Cuenta General ejercicio 2001.

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas correspondiente al ejercicio 2001, que comprende la del Ayuntamiento y la del O.O.AA. Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Águilas a 14 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Campos del Río

5089 Aprobación de pliego de condiciones económico administrativas y licitación de contrato de obras.

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2002, aprobó el Pliego de condiciones económicas y administrativas que regirá la contratación de las obras de «Reposición de abastecimiento a los Palomares y Llano del Taray, y calle de la Cruz», incluido en el Programa Operativo Local 2002. El cual se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se anuncia concurso por procedimiento abierto y ordinario, con admisión de variantes, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de Ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento de Campos del Río, en horario de 9 a 14 horas.

Plazo para la presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M. (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil)

Presupuesto de licitación: 66.111,33 € (IVA incluido)

Garantías. Provisional: 1.322,22 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al 4% del importe de

Adjudicación.

Apertura de ofertas: Indicado en el apartado 9 del Pliego

Plazo de ejecución: 6 meses desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo

Requisitos específicos del contratista: Mediante cualquiera de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gastos por cuenta del adjudicatario: de anuncios, honorarios redacción del proyecto, dirección facultativa, y estudios de seguridad e higiene en el trabajo y su correspondiente coordinador y cuantos permisos, licencias y autorizaciones fueren precisas de cualquier administración pública.

El Pliego de Condiciones, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por lo interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Campos del Río a 8 de mayo de 2002.—El Alcalde Accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

5094 Concurso-oposición libre, plaza de Maestro Industrial.

BASES PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE MAESTRO INDUSTRIAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Primera.- Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Maestro Industrial vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 1989, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2.- La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.2.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de 2º grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Régimen de Incompatibilidades

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán estar debidamente compulsados en caso de no tratarse de los originales.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,02 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.6.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro no subsidiado, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las Oficinas del INEM.

Quinta.- Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso

contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: <http://www.ayto-cartagena.com>.

Sexta.- Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante designado por la CC.AA.

- El Director o Jefe del Servicio correspondiente.

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- Fase de Concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencias de titulación iguales a las de la convocatoria, 1,25 puntos por año.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- Titulación Superior: 3,00 puntos
- Titulación media o equiv.: 2,00 puntos
- Bachiller, FP2 o equiv.: 1,00 punto
- FP1 o equiv.: 0,50 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será el número de horas. Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración fuera inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1.985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como felicitaciones, experiencia en el sector privado, otros cursos no incluidos en el apartado 3, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

8.2.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de TRES ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter práctico y escrito.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las tareas propias de la plaza, que propondrá el Tribunal, durante el tiempo que éste fije y que no podrá exceder de dos horas.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo.

- Tercer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de 25 preguntas con respuestas alternativas determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

8.2.- El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

- Primer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse superado.

- Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- Tercer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

9.2.- La calificación definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los distintos ejercicios. A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo ésta la calificación definitiva del Concurso-Oposición.

Décima.- Nombramientos.

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública, y propondrá a la Il.ªm. Sra. Alcaldesa para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente, y deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.- Incidencias-

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.- Recursos.

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 12 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia. El Gobierno y la Administración del Estado.
- 3.- La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.
- 4.- La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.
- 5.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.
- 6.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 7.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad.
- 8.- El Acto Administrativo: Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.
- 9.- La Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales.
- 10.- La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.

MATERIAS ESPECIFICAS

TEMAS GENERALES

- 1.- Energía y sus clases. Diversas formas de energía. Energía cinética. Energía mecánica. Energía potencial. Principio de conservación de la energía.
- 2.- Sistemas de unidades. El sistema cegesimal. Sistema Giorgi y MKS.
- 3.- Las medidas físicas y los instrumentos de medida. Calas o calibres.
- 4.- Calor y temperatura. Termómetro centígrado. Clasificación de los termómetros.
- 5.- Pirómetros: sus clases. Medición de temperaturas.
- 6.- Corriente alterna y continua, breve idea. Motores de corriente continua y alterna.
- 7.- Iluminación. Lámparas y luminarias de uso frecuente. Diferentes clases y aplicaciones.
- 8.- Medición y verificación de roscas y engranajes. Generalidades. Medición del diámetro exterior e interior de una rosca. Medición del diámetro medio de una rosca.
- 9.- Normalización. Concepto y ventajas de la normalización. Clasificación de las normas. Normalización en la empresa.
- 10.- Elementos de unión, clases. Remaches, materiales y tipos. Uniones desmontables.
- 11.- Tornillos de unión. Prisioneros y tornillos de presión. Formas de las cabezas de tornillos y denominación.

12.- Espárragos, bulones, pernos, tuercas y tirafondos. Descripción y utilización. Arandelas, pasadores.

13.- Realización de operaciones manuales. Puesto de trabajo. Banco de trabajo. Útiles de fijación. Normas de trabajo y conservación. Limado y rasqueteado.

14.- Matricería. Trabajos de matricería en chapa. Corte y punzonado.

CARPINTERIA

15.- Ensamble a inglete por ambas caras a tenaza. Descripción. Materiales y herramientas a emplear. Dibujarlo.

16.- Trazado y ejecución de un ensamble extremo a «cola de milano». Descripción. Materiales y herramientas a emplear. Utilización y ventajas.

17.- Ensamble a «cola de milano» múltiple, visible por ambas caras. Descripción. Materiales y herramientas a emplear. Utilización.

18.- Ensamble a «cola de milano» oculta por ambas caras. Descripción. Materiales y herramientas a emplear y utilización.

19.- Trazado y ejecución de un ensamble a caja y espiga con talón, en ángulo de 90°. Materiales y herramientas a emplear.

20.- Descripción del trazado y ejecución de un ensamble central a tenaza con inglete doble. Materiales y herramientas. Utilización.

21.- Descripción del trazado y ejecución de un empalme de «Rayo de Júpiter». Materiales y herramientas a emplear. Utilización.

MAQUINAS Y SUS ELEMENTOS

22.- Máquinas. Sus clases. Palanca. Poleas. Torno. Plano inclinado. Tornillo.

23.- Elementos de máquinas. Transmisión de energía en las máquinas y procedimientos. Árboles de transmisión.

24.- Polipastos. Engranajes. Tornillo sin fin.

25.- Rozamientos. Clases de rozamiento. Rendimiento de una máquina.

26.- Ejes. Cojinetes de fricción. Soportes para cojinetes. Rodamientos y clases. Guías.

27.- Acoplamientos, tipos. Breve idea de los embragues. Frenos. Trinquetes.

28.- Transmisión por correas y poleas. Relación de transmisión. Longitud de correas. Materiales para correas. Correas trapeciales. Empalme de correas.

29.- Transmisión por poleas. Transmisión por ruedas de cadena.

30.- Engrase y lubricación de máquinas. Lubricantes líquidos. Grasas. Lubricantes sólidos. Aditivos. Procedimientos de engrase.

Cieza

5098 Anuncio de subasta de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.